



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el Proyecto de Ley **44873 SEN** – venido en revisión (43256 SENADO) presentado por el Senador CALVO; por el cual se dona a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, personería jurídica 397/12, una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en calle Morello esquina Hipólito Irigoyen de la localidad de Zenón Pereyra; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 19 de agosto de 2021 y obrante a foja 42, el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Dónase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, Personería Jurídica N° 397 /12, una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en calle Morello esquina Hipólito Irigoyen de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, identificada con la Partida Inmobiliaria N° 08-40-00-071778/0000-8, Manzana N° 30, Parcela N° 1, Lotes A y B, dominio inscripto en el Tomo 108P, Folio 862, Número 44.162, sección propiedades, Departamento Castellanos, del Registro General.

**ARTÍCULO 2** - La donación de la fracción de terreno autorizada en el artículo 1 se realiza con el cargo de ser utilizada para el funcionamiento de la institución en cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO 3** - La transmisión de dominio se debe efectivizar libre de deudas y gravámenes, y los gastos de la misma serán a cargo exclusivo del donante.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 24 DE NOVIEMBRE 2021.**

**FIRMANTES : ORCIANI – ARMAS BELAVI – SOLA – LENCI - PINOTTI**